

ACTA DE APERTURA OFERTA

Licitación para la contratación del suministro e instalación mobiliario de oficina

Expediente número 8603_PL24/0010

En la ubicación actual de Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (en adelante, BIDEAN), sito en la Avda. Villava número 53, en Pamplona (31015), siendo las 13:30 horas del día 11 de octubre de 2024, según lo dispuesto en la cláusula 10 del punto IV del Pliego de Cláusulas Administrativas, no siendo precisa la constitución de la Mesa de Contratación, se constituye la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Luis Fernández Segundo (Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN)
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN)

Las personas que integran la Unidad Gestora manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura de la Oferta presentado por las siguientes personas licitadoras:

- Joaquin Antúnez, S.L., que presenta oferta al lote 1, 2 y 3.
- Félix Ruiz Miguel, S.L., que presenta oferta al lote 2.
- Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L., que presenta oferta al lote 1, 2 y 3.

La Unidad Gestora procede a examinar la documentación que integra las ofertas presentadas en tiempo y forma. Concluyendo que la documentación general presentada es correcta, se procede a examinar la oferta presentada, siendo el resultado el siguiente:

Lote 1: Suministro mobiliario

ANTUNEZ	
Criterio Social	Sí
Criterio Medioambiental	Sí
Ampliación periodo garantía	4 años adicional
Plazo total ofertado	21 días
Of económica (pres. máx 25.172€)	19.991€

ESTILO INSTALACIONES	
Criterio Social	Sí
Criterio Medioambiental*	Sí
Ampliación periodo garantía	4 años adicional
Plazo total ofertado	15 días
Of económica (pres. máx 25.172€)	20.622,88€ *

En relación al criterio social y medioambiental, ambas empresas entregan la documentación acreditativa necesaria para su posible valoración.

En relación al criterio económico, debe advertirse que en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que regula el presupuesto máximo prevé de forma expresa que *“las empresas licitadoras no podrán superar los importes unitarios detallados. En tal caso la oferta será excluida en su totalidad”*.

No obstante, ESTILO INSTALACIONES supera en varios de los productos que integran el lote primero el precio unitario máximo establecido, tal y como a continuación se detalla:

Producto	Presupuesto unitario máximo	Presupuesto unitario ofertado
Mesa bench oficina	1.060€	1.060,20€
Armario sala de operaciones	485€	665,76€
Taburete	130€	138,32€
Silla comedor	65€	74,48€

En virtud de lo expuesto, la Unidad Gestora declara excluida la oferta presentada por ESTILO INSTALACIONES para el lote primero.

Lote 2: Suministro sillas

ANTUNEZ	
Criterio Social	Sí
Criterio Medioambiental	Sí
Ampliación periodo garantía	4 años adicional
Plazo total ofertado	20 días
Of económica (pres. máx 17.310€)	12.635€ *
ESTILO INSTALACIONES	
Criterio Social	Sí
Criterio Medioambiental	Sí
Ampliación periodo garantía	4 años adicional
Plazo total ofertado	15 días

Of económica (pres. máx 17.310€)	15.069,06€
FELIX RUIZ	
Criterio Social	Sí* (No acredita)
Criterio Medioambiental	No
Ampliación periodo garantía	4 años adicional
Plazo total ofertado	7 días
Of económica (pres. máx 17.310€)	9.957,75€ *

En relación al criterio social y medioambiental, ANTUNEZ y ESTILO INSTALACIONES entregan la documentación acreditativa necesaria para su posible valoración. No obstante, y en relación al criterio social, FELIX RUIZ no presenta la documentación acreditativa, lo que conlleva la falta de valoración del criterio de adjudicación en cuestión, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Ofertas anormalmente bajas;

En virtud de la cláusula 12 del apartado IV, una oferta se considera anormalmente baja, entre otros casos, *“cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de la cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.**”*

En el caso que nos ocupa, se han obtenido tres ofertas, y tanto la baja de ANTUNEZ como la de FELIX RUIZ es superior a 25%, considerando por tanto que ambas ofertas son consideradas como anormalmente bajas.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a ambas empresas para que en el plazo de cinco días presente la justificación sobre la viabilidad de la oferta que considere oportuna.

Con las alegaciones presentadas, la Unidad Gestora evaluará la información proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Lote 3: Suministro de estores

ANTUNEZ	
Criterio Social	Sí

Ampliación periodo garantía	4 años adicional
Plazo total ofertado	15 días
Of económica (pres. máx 6.050€)	4.250€
ESTILO INSTALACIONES	
Criterio Social	Sí
Ampliación periodo garantía	4 años adicional
Plazo total ofertado	10 días
Of económica (pres. máx 6.050€)	4.096,96€

En relación al criterio social y medioambiental, ambas empresas entregan la documentación acreditativa necesaria para su posible valoración.

En virtud de lo expuesto, y con anterioridad a proceder a puntuar las ofertas, la Unidad Gestora decide iniciar el trámite de aclaraciones por las ofertas anormalmente bajas detectadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 11 de octubre de 2024

Firma la Unidad Gestora:

D. Luis Fernández Segundo
Director de Gestión y Servicios Generales BIDEAN

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Contratación y Asesoría Jurídica BIDEAN